

PROTECCIÓN ANIMAL EN EL TRANSPORTE

Jornada sobre la exportación de ganado vivo a terceros países

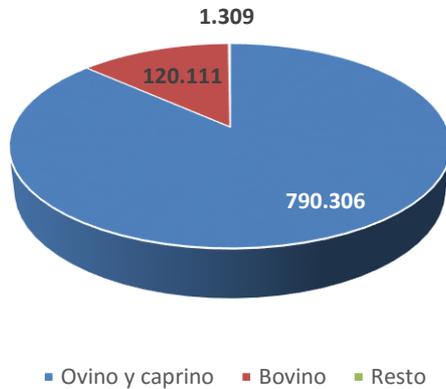
Madrid, 7 de septiembre de 2017

Ana M^a Catalán Alcalá
acatalan@mapama.es

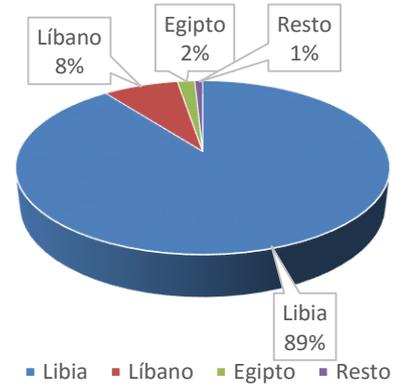
1. Datos exportaciones 2016
2. Controles autoridad competente origen
3. Obligaciones de los operadores
 1. Transportistas
 2. Puntos de salida
4. Controles autoridad competente punto salida
5. Conclusiones

1. DATOS EXPORTACIONES 2016

Número de animales



País de destino



2. CONTROLES AC ORIGEN

SECCIÓN 1
PLANIFICACIÓN

1.1. ORGANIZADOR Nombre y dirección (*) (*)		1.2. Nombre de la persona responsable del viaje	
		1.3. Teléfono/Fax	
2. DURACIÓN TOTAL PREVISTA (horas/días)			
3.1. Lugar y país de SALIDA		4.1. Lugar y país de DESTINO	
3.2. Fecha	3.3. Hora	4.2. Fecha	4.3. Hora
5.1. Especies	5.2. Número de animales	5.3. Número(s) de(de los) certificado(s) veterinario(s)	
5.4. Peso total calculado de la partida (en kg):		5.5. Espacio total previsto para la partida (en m ²):	
6. LISTA DE LOS PUNTOS DE DESCANSO, TRANSBORDO O SALIDA PREVISTOS			
6.1. Nombre de los lugares donde se procederá al transbordo de los animales o éstos podrán descansar (incluidos los puntos de salida)	6.2. Llegada		6.3. Duración (en horas)
	Fecha	Hora	
		6.4. Nombre y número de autorización del transportista (si es distinto del organizador)	
7. El abajo firmante, en calidad de organizador, declara por la presente que es responsable de la organización del transporte antes mencionado y que ha tomado las medidas pertinentes para preservar el bienestar de los animales durante el transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo.			
8. Firma del organizador			

(*) Organizador: véase la definición que figura en la letra a) del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1/2005 del Consejo.

NETWORK DOCUMENT ON CHECKS BEFORE JOURNEYS OF LIVE ANIMALS DESTINED FOR EXPORT



Contents

Objective	4
Checks and other measures related to the journey log to be carried out by the competent authority before long journeys	4
Submitting the Journey Log	4
Realistic journey log – Planning a journey	5
Transporter authorisation	6
Certificate of approval for the livestock vehicle	6
Certificates of competence for drivers and attendants	7
General conditions for the transport of animals	7
Notification of Infringements	8
Annex 1 Working hours at main EU exit points and Non-EU points of entry	10
Annex 2 Approval of Livestock Vehicles	11
Annex 3 Example of a Correct Journey Plan for Adult Cattle	13
Annex 4 Journey-Specific Contingency Plan – Template	14
Annex 5 Checks that can be Carried out During Loading	15
Annex 6 NCP Notification Form	16
Annex 7 Main Legal Text	19

CAB realista
Minimizar tiempos de viaje
Control de autorizaciones
Condiciones del transporte
Comunicación de incumplimientos

2.1 OBLIGACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS



ORGANIZADOR



EXPORTADOR

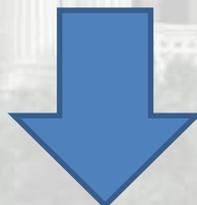


Coordinación entre las distintas etapas del viaje

Notificación llegada del buque:
15 días inspección aprobación (CCAA)
4 días para la carga (PIF)

Consulta de las condiciones meteorológicas

Llegada escalonada de los camiones al puerto



Reducción al mínimo de la duración del viaje

2.1 OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

Solicitud aprobación buque

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BUQUES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE ANIMALES. *Template of application for approval of livestock vessels*

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE. *Applicant information*

Nombre. <i>(Name)</i>
Como. <i>(As)</i>
Propietario/Gerente del buque. <i>(Owner/Manager of Vessel)</i> <input type="checkbox"/>
Representante legal. <i>(Legal representative)</i> <input type="checkbox"/>
Dirección. <i>(Address):</i>
Teléfono. <i>(Phone number):</i>
Correo electrónico. <i>(Email)</i>

INFORMACIÓN DEL BARCO. *Vessel information*

Número OMI del buque. <i>(Vessel IMO number)</i>
Nombre actual del buque <i>(Current name of vessel)</i>
Nombres anteriores conocidos del buque. <i>(Previous known names of vessel)</i>
Estado del pabellón. <i>(Flag State)</i> .
Compañía operadora. <i>(Operating Company)</i>
Número de la OMI de la compañía operadora. <i>(Operating company IMO number)</i>
Puerto de matriculación. <i>(Port of registry)</i>
Fecha de construcción. <i>(Date of build)</i>
Fecha de adaptación a buque destinado al transporte de ganado. <i>(Date of conversion to livestock vessel)</i>
Sociedad de clasificación. <i>(Classification society)</i>
Especies para las que se solicita la aprobación. <i>(Approval requested for which species)</i> .
Operaciones comerciales previstas durante el próximo mes. <i>(Commercial operations planned during the next month)</i>

Nº de animales, y peso medio que se tiene previsto transportar por especies
(No. of animals, and average weight expected to be transported by species)

Países de destino y duración/es de los viajes. *(Country/ies of destination and duration/s of travel/s)*.

Fecha prevista de la inspección¹. *(Intended date of inspection¹)*

Día propuesto para las operaciones de carga². *(Intended date of loading²)*

Lugar, fecha y firma. *(Place, date and sign)*

1. La solicitud se presentará al menos 15 días laborables antes de la fecha prevista para la inspección. *The application will be submitted at least 15 working days before the expected date of inspection.*
2. Entre el día de la inspección y el día propuesto para las operaciones de carga deben transcurrir al menos 4 días laborables. *Should be allowed at least 4 working days between the inspection day and the proposed day of loading.*

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Responsible declaration

Nombre: _____

Name

Como propietario/gerente/representante legal del buque: _____

As Owner/Manager/Legal representative of Vessel

DECLARA:

Declare:

- Que el buque no dispone de un certificado de aprobación vigente.
The vessel does not have a valid certificate of approval
- Que no se ha presentado una solicitud para este buque a otra autoridad competente en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea.
No application has been submitted for this vessel to another competent authority in Spain or in another Member State of the European Union.
- Que cualquier modificación o readaptación del buque que afecte al bienestar de los animales será notificada de inmediato a la autoridad que expida el certificado de aprobación.
Any modifications or refitting of the vessel which affect the welfare of the animals shall be immediately notified to the authority issuing the certificate of approval.

En _____ a _____ de _____
Place and date

Firmado:
Sign

2.1 OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

Solicitud aprobación buque

1. Acreditación documental de la representación legal
2. Certificados/planos del buque
3. Informes del capitán de los últimos 5 cargamentos
4. Plan de contingencia
5. Relación de la tripulación en contacto con animales
6. Declaración del capitán certificados en regla
7. Certificado de clasificación del buque para transporte de ganado



2.1 OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES



DIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRIARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCTOS GANADEROS

COMUNICACIÓN PREVIA DE EMBARQUE DE ANIMALES VIVOS*

D./Dña.
con DNI
en nombre y representación de
con CIF nº

COMUNICA¹:

La intención de embarcar en el puerto de
previsiblemente el día
con destino a
la cantidad aproximada de ovinos y bovinos
en el buque de nombre
Nº IMO
y certificado de aprobación del buque conforme al Reglamento (CE) 1/2005, relativo a la
protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas
expedido por
con nº
y validez hasta

DECLARA:

Que el buque atracará con la antelación suficiente para que se puedan realizar los controles
correspondientes conforme al Reglamento (CE) 1/2005, relativo a la protección de los animales
durante el transporte y las operaciones conexas.

Haber consultado para las fechas previstas las previsiones meteorológicas, tanto en el puerto
de embarque de destino como en las zonas marítimas de la travesía.

Que organizará la llegada escalonada de los vehículos de carretera a las instalaciones del
puerto, de tal forma que se minimice en lo posible su estancia en las mismas.

En día de de 2017* Firmado:

* **ADVERTENCIA:** La presente comunicación deberá realizarse con una antelación de al menos tres días laborables
a la fecha prevista para el inicio de la de carga de los animales.

¹ cualquier modificación relevante que se produzca en relación con los datos mencionados se comunicará a la
autoridad competente inmediatamente después de que el declarante haya tenido conocimiento de la misma.

2.1 OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES



ORGANIZADOR



EXPORTADOR



Descarga del camión – carga en el buque

Personal formado

Normas de obligado cumplimiento:

- Manejo de animales
- Inclinación de las rampas



Evitar sufrimiento, seguridad operaciones

2.1 OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

Descarga camión- carga buque

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADO
AGRIARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCTOS GANADEROS

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LAS OPERACIONES DE CARGA, DESCARGA Y MANEJO DE OVINO Y BOVINO

El presente documento deberá presentarse a la autoridad competente firmado y fechado conjuntamente con la primera comunicación de embarque de animales en el puerto indicado en la misma.

- No golpear a los animales de forma violenta que les cause sufrimiento
- No levantarlos de forma violenta, ni obligarles a avanzar si no tienen espacio para avanzar
- No arrastrarlos por las patas, cabeza, orejas, cuernos, pelo ni cola
- No aplicarles presión en partes sensibles del cuerpo
- No utilizar pinchos ni otros instrumentos puntiagudos
- Rampa con sistema que evite resbalones, con barreras laterales de protección y, en su caso, con cobertura suficiente de paja
- Uso mínimo y adecuado de las picas eléctricas:
 - únicamente en bovinos adultos
 - únicamente en la musculatura de los cuartos traseros,
 - únicamente cuando tengan espacio para avanzar
 - nunca más de un segundo ni de forma repetitiva
- Uso de las plataformas elevadoras, de tal forma que no haya un escalón excesivo y que la inclinación de las rampas con respecto a la horizontal no sea superior
 - al 36,4% (20 grados) en el caso de los terneros
 - al 50% (26 grados y 34 minutos en el caso de ovino y bovinos adultos)

ADVERTENCIA: El incumplimiento de estas normas supone una infracción de los artículos 6.3 y 8.4 del Reglamento (CE) 1/2005, relativo a la protección de los animales durante el transporte, y puede ser sancionado conforme a lo establecido en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio; sin perjuicio de la demás normativa aplicable.

En _____, a de _____ de 20____ Recibido y leído



2.1 OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES



ORGANIZADOR



EXPORTADOR



Plan de contingencia

Actuaciones frente a imprevistos:

- Retrasos
- Llegada de animales no aptos
- Gestión de animales muertos
- Fugas durante la descarga y embarque

Asistencia veterinaria (enfermos, sacrificio de urgencia)

¡Datos de contacto específicos para el viaje!

>4 h

Instalaciones para alojamiento: al menos apartados A y B anexo R 1255/97

En revisión

2.2 OBLIGACIONES DE LOS PUNTOS DE SALIDA

ESTRUCTURALES



OPERACIONALES

- Estacionamiento camiones
- Mangas de manejo, rampas de carga y descarga
 - Revestimiento antideslizante y protecciones laterales
- Sacrificio de urgencia
- Contenedor para animales muertos y material de desecho

- Personal formado
- Mantenimiento instalaciones
Gestión llegada y en su caso el almacenamiento del alimento
- Plan de contingencia

>4 h

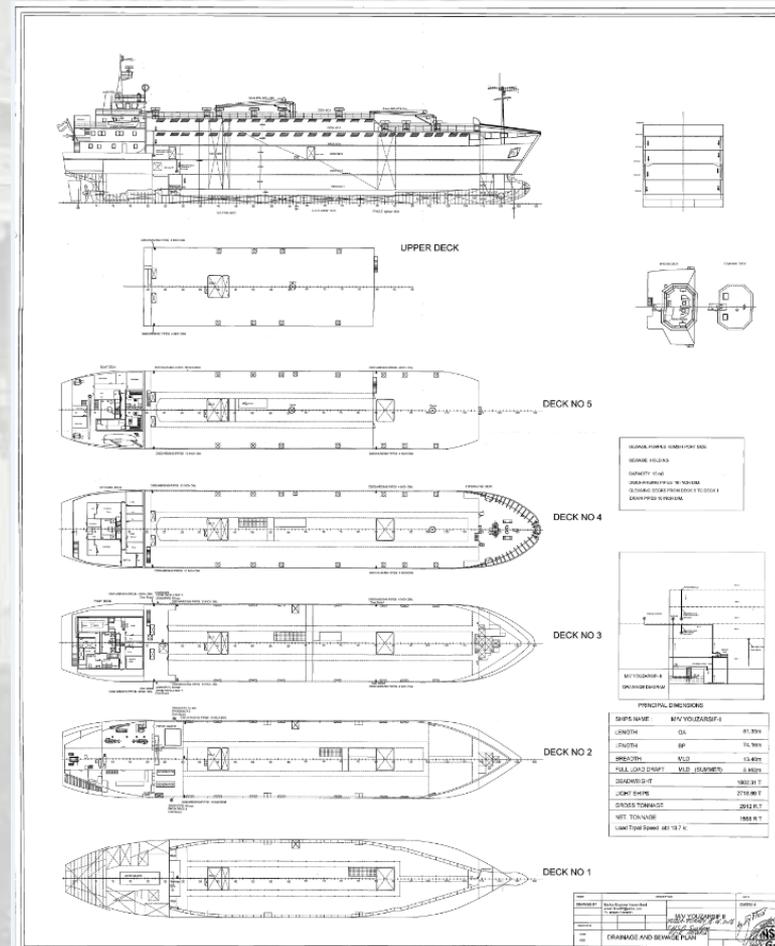
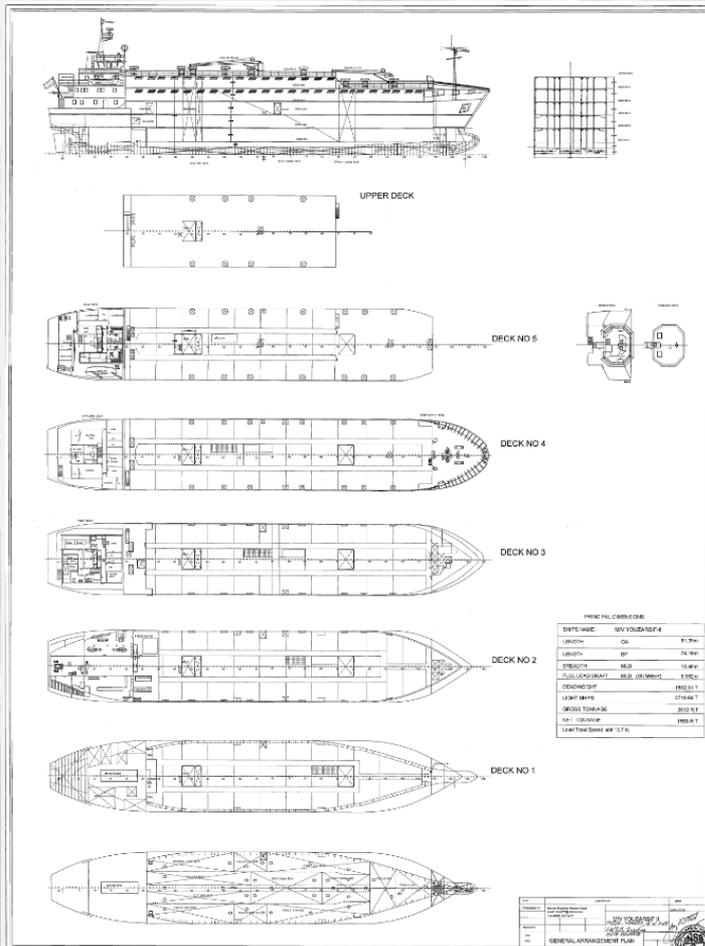
Instalaciones para alojamiento: al menos apartados A y B anexo R 1255/97

Por autorizar

4. CONTROLES AC PUNTO SALIDA

1. CONTROL DOCUMENTAL (CARGA)

- ✓ Certificado de aprobación del buque
- ✓ Planos del buque



4. CONTROLES AC PUNTO SALIDA

1. CONTROL DOCUMENTAL (CARGA)

- ✓ Certificado de aprobación del buque
- ✓ Planos del buque
- ✓ Plan de contingencia y plan de seguridad
- ✓ Certificado de limpieza y desinfección
- ✓ Declaración capitán cálculos estabilidad viaje previsto
- ✓ Informe capitán viaje anterior

INFORME DEL CAPITÁN

INFORME DEL CAPITÁN

Nombre del buque/OMI:

Puerto de matrícula:

Número de aprobación oficial:

Nombre y dirección del armador/gerente del buque:

Puertos de carga	Fechas de carga	Nº de cabezas de ganado cargadas		
		Bovinos	Ovinos	Otros

Puertos de descarga	Fechas de descarga	Nº de cabezas de ganado descargadas		
		Bovinos	Ovinos	Otros

Informe del viaje

Nombre del capitán:

Firma: Fecha:

Autorización del transportista
Autorización camiones
Certificados de competencia

4. CONTROLES AC PUNTO SALIDA

2. CONTROL FÍSICO (barco)

- ✓ Compartimentos buen estado
- ✓ Equipos funcionan correctamente
- ✓ Buque adecuado para los animales que se van a transportar



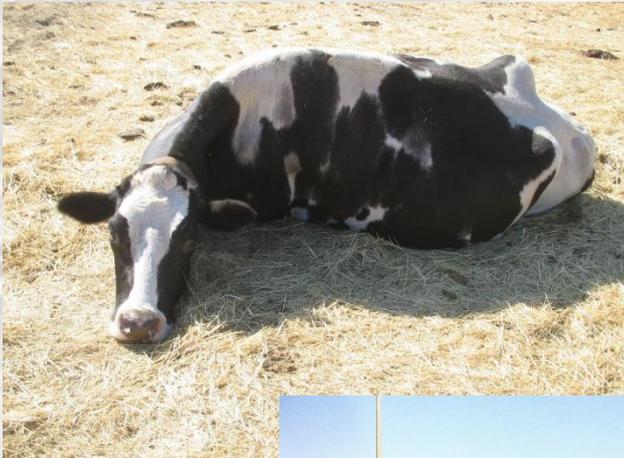
C		D			
Cargo Area		Cargo Cattles			Sheeps
Cargo Surface(m2)		460kg	500kg	560kg	40kg
DECK - 1	411 m ²	254	238	217	1521
DECK - 2	765 m ²	474	443	405	2831
DECK - 3	790 m ²	489	458	418	2923
DECK - 4	1381 m ²	855	800	731	5110
DECK - 5	1404 m ²	869	814	743	5195
DECK - 6	1391 m ²	861	806	736	5147
DECK - 7	1390 m ²				5143
Totai	6142 m ²	3802	3569	3249	27878



4. CONTROLES AC PUNTO SALIDA

2. CONTROL FÍSICO (carga)

- ✓ Animales aptos para el transporte
- ✓ Operaciones de carga correctas
- ✓ Cantidad de agua y alimentos adecuada
- ✓ Iluminación adecuada



Suministro mínimo diario de alimentos y agua en buques de transporte de ganado o buques de transporte de contenedores por mar

Categoría	Alimentos (en % del peso del animal vivo)		Agua potable (litros por animal) (*)
	Forraje	Piensos concentrados	
Bovinos y équidos	2	1,6	45
Ovejas	2	1,8	4
Porcinos	—	3	10

(*) La cantidad mínima de agua que figura en la cuarta columna podrá sustituirse para todas las especies por una cantidad de agua equivalente al 10 % del peso del animal



concentrados y viceversa. No obstante, se
lad de algunas categorías de animales de
ón en lo que respecta a sus necesidades

4. CONTROLES AC PUNTO SALIDA

3. LEVANTAMIENTO DE ACTA



ACTA DE INSPECCION

El/la inspector/a:

Adscrito/a a:

Dentro del programa de controles veterinarios a la exportación de animales establecidos por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha realizado el control documental, de identidad y la inspección física de la siguiente partida:

Datos de la partida:

Especie: Número de animales:

Categoría de edad: Identificación:

Códigos REGA de las explotaciones de origen:

Código de autorización de los transportistas implicados:

Nº de solicitud CEXGAN: Fecha de la solicitud:

Organizador del viaje (exportador de los animales):

País de destino:

Datos de la inspección:

Lugar: Fecha:

Deficiencias observadas:

Decisión del inspector/a:

Se permite la emisión del correspondiente certificado por no haberse observado ninguna deficiencia

Se permite la emisión del correspondiente certificado porque las deficiencias observadas no imposibilitan la exportación.

Las deficiencias observadas imposibilitan que se realice la exportación de la partida solicitada.

Medidas adicionales:

Como consecuencia de las deficiencias observadas, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

En a de de

Firma del inspector/a: Firma del inspeccionado:

4. CONTROLES AC PUNTO SALIDA

4. ACTUACIONES POSTERIORES

Medidas urgentes

Sacrificio de urgencia

Petición de subsanaciones

Reubicación de los animales

Comunicación de incumplimientos. CCAA. MAPAMA.



5. CONCLUSIONES

- Reforzar los controles en los movimientos con salida desde los puertos de Tarragona y Cartagena y destino a 3º países
- Revisar y aprobar los procedimientos documentados de los organizadores:
 - Documento de comunicación de la carga
 - Plan de contingencia
- Publicar los requisitos bienestar animal y autorizar los puntos de salida
- Armonizar los certificado de aprobación barco
- **Mejorar la planificación- comunicación**

Gracias por su atención

sirentra@mapama.es

